

**JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA
RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE**

**NOTARIAS ASOCIADAS 9 Y 239 DEL D.F. JIJUATA
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**

AA7692241

JUL 0 8 2017

REGISTRADO Y DEL CONTROL
DE LA PROPIEDAD



LIBRO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a tres de junio de dos mil dos.

JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA, titular de la notaría número nueve del Distrito Federal, hago constar **EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE** de "**COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que resulta de la protocolización que realizo a solicitud del licenciado Miguel Eusebio Huerta Malagón, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

----- **ANTECEDENTES.** -----

I.- Por escritura número veintinueve mil quinientos sesenta y siete, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta, ante el licenciado Carlos Ramírez Zetina, titular de la notaría número ciento treinta y dos del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tijuana, Estado de Baja California, en la sección comercio, tomo once romano, segundo auxiliar, a fojas ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cuatro y bajo la partida número doce mil cuatrocientos ochenta y tres, el día cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó "**COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en Tijuana, Estado de Baja California, duración de noventa y nueve años, cláusula de exclusión de extranjeros, capital social mínimo fijo de **CINCO MILLONES DE PESOS**, **MONEDA NACIONAL**, máximo ilimitado y teniendo por objeto:

- a).- Operar, explotar y administrar el Centro Cultural y turístico de Tijuana, Baja California, para destinar los recursos que obtenga al desarrollo de programas culturales en Tijuana, Baja California, tendientes a fomentar una imagen amplia, nítida y real del México de hoy entre los residentes del área sur del Estado de California, Estados Unidos de América, y sus visitantes, así como para promover actividades en pro del bienestar social y cultural de los habitantes de Baja California.
- b).- Realizar todos los actos, celebrar todos los contratos e intervenir en las firmas y operaciones relacionadas con su objeto social.

c).- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto, cumpliendo con todos los requisitos que exige la Ley.-----

Y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:-----

-----" EST A T U T O S -----

-----CAPITULO TERCERO.-----

-----ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.-----

ARTICULO DECIMO.- La Asamblea Ordinaria deberá reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de la clausura del ejercicio social.-----

Independientemente de esta Asamblea Anual podrá haber las Asambleas Ordinarias que la marcha de la Sociedad requiera.-----

Asimismo habrá las asambleas Extraordinarias necesarias para el funcionamiento social. Las Asambleas deberán celebrarse en el domicilio social y serán convocadas por el Consejo de Administración o en su caso, por el Comisario y a petición de los tenedores de acciones en los términos de los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

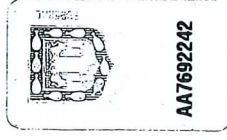
ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La convocatoria para la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, deberá ser hecha en los términos de los artículos ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de segunda convocatoria ésta deberá ser publicada con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea. Si todas las acciones estuvieren representadas podrá celebrarse la Asamblea, sin necesidad de previa convocatoria.-----

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad o en alguna Institución de Crédito.-----

Cuando el depósito se haga en una Institución de Crédito, la que reciba el depósito podrá expedir el certificado relativo o notificar por carta o telegráficamente a la Secretaría de la Sociedad, la constitución del depósito y el nombre de la persona a la que haya conferido poder el depositante. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por apoderado constituido mediante simple carta poder.-----

**JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA
RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE**

**NOTARIAS ASOCIADAS 9 Y 239 DEL D.F.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**



- 3 -
98696

DECIMO TERCERO.- Presidirá la Asamblea el Presidente de la Administración, o quien deba sustituirlo en sus funciones. En defecto de ellos la Asamblea será presidida por el accionista que designen los concurrentes, por mayoría. Actuará como Secretario el del Consejo o la persona que designen los concurrentes. El Presidente nombrará escrutadores a dos de los accionistas presentes. Si no pudieren tratarse todos los puntos comprendidos en la Orden del Día, en la fecha señalada para la Asamblea, ésta podrá celebrar sesiones en los días subsecuentes sin necesidad de previa convocatoria.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- La Asamblea Ordinaria se considerará legítimamente instalada a virtud de primera convocatoria, si a ella concurren accionistas que representen cuando menos, el cincuenta por ciento de las acciones en vigor.

En caso de segunda convocatoria, la Asamblea Ordinaria se considerará legítimamente instalada cualquiera que sea el número de acciones que representen los concurrentes. La Asamblea Extraordinaria se instalará legítimamente a virtud de primera convocatoria si en ella están representadas las tres cuartas partes, cuando menos, de las acciones ordinarias en vigor y a virtud de segunda convocatoria, si los accionistas representan cuando menos, la mitad de las acciones mencionadas.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- En la Asamblea cada acción dará derecho a un voto. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente. Las resoluciones serán tomadas a simple mayoría de votos de los accionistas concurrentes, si se trata de Asamblea Ordinaria. Si se trata de Asamblea Extraordinaria las resoluciones serán válidas, si son aprobadas por accionistas que representen cuando menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Las actas de las Asambleas se asentarán en el libro respectivo y serán suscritas por el Presidente de la Asamblea, por el Secretario y por los escrutadores así como por los comisarios que asistan. El Secretario guardará: La lista de los accionistas presentes, debidamente firmada por éstos y certificada por los escrutadores; los poderes relacionados con la Asamblea; los ejemplares del periódico en que apareció publicada la convocatoria; los informes y cuentas de la Sociedad y los

demás documentos presentados en la Asamblea. Cuando no pudiere asentarse el acta de una Asamblea en el Libro respectivo, se protocolizará ante Notario.

-----CAPITULO CUARTO.-----

-----ADMINISTRACION Y VIGILANCIA-----

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La dirección y administración de los asuntos sociales, será confiada a un Consejo de Administración integrado por el número de Consejeros que precisa la Asamblea que haga la designación, misma que podrá designar Consejeros Suplentes y establecer el sistema aplicable a las suplencias.- Los Consejeros durarán en su cargo indefinidamente hasta que la Asamblea Ordinaria acuerde revocar el nombramiento y tomen posesión de su cargo quienes hayan de sustituirlos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Todo accionista o grupo de accionistas que representen cuando menos, el veinticinco por ciento de las acciones que integran el capital social, tendrán derecho a nombrar uno de los miembros propietarios del Consejo de Administración.

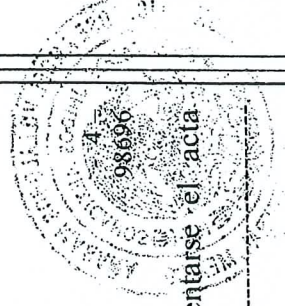
ARTICULO DECIMO NOVENO.- Los Consejeros y el Comisario, serán remunerados con cargo a gastos generales y será la Asamblea la que tomará el acuerdo respectivo.

ARTICULO VIGESIMO.- Anualmente, los Consejeros, designarán de entre ellos mismos un Presidente, que lo será también de la Compañía y un Secretario que podrá no ser Consejero.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Consejo se reunirá en sesión ordinaria cuando menos una vez al mes, y en extraordinaria cada vez que sea convocado por el Presidente ó por dos de los otros Consejeros. Quedará legalmente instalado con la mayoría de sus miembros. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate decidirá el voto del Presidente. El Consejo deberá celebrar sus sesiones en el domicilio de la sociedad. Las actas correspondiente a las sesiones del Consejo deberán ser autorizadas por quienes concurran a la sesión respectiva.

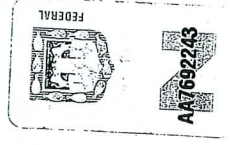
ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

a).- Administrar los negocios y bienes sociales, con el poder más amplio de administración, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo segundo del Código Civil del Distrito Federal y de su correlativo del Estado de Baja California Norte. ---



**JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA
RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE**

**NOTARIAS ASOCIADAS 9 Y 239 DEL D.F.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**



- 5 -
98696

actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, los términos del último párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del

Código Civil del Distrito Federal y de su correlativo del Estado de Baja California Norte. ---
c).- Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, del Municipio, de los Estados o de la Federación, así como ante autoridades del Trabajo de cualesquiera otra índole; representar ante Instituciones descentralizadas o ante árbitros o arbitradores, con el poder más amplio incluyendo las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de su correlativo del Estado de Baja California Norte, así como con facultades de desistirse de cualesquiera acciones ó recursos y del amparo.-----

d).- Otorgar o suscribir títulos de crédito en nombre de la Sociedad; aportar bienes de la sociedad a otras compañía (así) y suscribir acciones, o tomar participación o partes de interés en otras empresas.-----

e).- Nombrar y remover a los Directores, Sub-Directores, Gerentes y Sub-Gerentes que sean necesarios para la atención de los servicios sociales, así como al auditor, al contador, al cajero y en general a todos los empleados de la compañía y señalarles sus facultades, deberes y remuneraciones, otorgando a dichos funcionarios o a extraños, los poderes que crea convenientes, poderes éstos que podrá revocar libremente.-----

f).- Llevar el uso de la firma social a través de la persona o personas que designe al efecto. ---
g).- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea, y en general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la sociedad, hecha excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos estatutos a la Asamblea. ---

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Cada uno de los Consejeros en ejercicio, garantizará su manejo con el depósito en la caja de la sociedad de una acción ó con fianza por la cantidad de \$ 1,000,00 (UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL). El depósito no será devuelto ni será cancelada la fianza, en su caso, sino después de que la Asamblea apruebe las cuentas correspondientes al período de su gestión...".-----

II.- Por escritura número treinta y nueve mil quinientos dieciséis, de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el licenciado Carlos de Pablo Serina, titular de la notaría número ciento treinta y siete del Distrito Federal, se hizo constar el

Nombramiento de Consejeros y de Director General de "COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

Y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:-----
"....hago constar: el acuerdo de NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS y de DIRECTOR GENERAL DE "COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a solicitud de don JUAN ARAQUE CONTRERAS, Delegado de la Asamblea de Accionistas respectiva, como sigue:-----

-----C L A U S U L A S-----

PRIMERA.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.- Queda formalizado el acuerdo de designación de Consejeros de "COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos del acta de asamblea que adelante se inserta....-----

....DOS.- ASAMBLEA.- Con el libro de actas de asambleas de su representada, que se me exhibe autorizado el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno, por la Oficina Federal de Hacienda en Tijuana, Baja California, en el que a fojas treinta y dos a cuarenta y dos obra asentada y firmada el acta de la que copio:-----

"En la Ciudad de Tijuana, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 1° de agosto de 1989, se reunieron en el domicilio de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., quienes asisten a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la misma sociedad....-----

...El Licenciado Víctor Flores Olea quien por acuerdo de los presentes presidió la asamblea designó al Licenciado Pedro Ochoa Palacio como escrutador, a fin de efectuar el cómputo de las acciones representadas y certificar la existencia legal del quórum.- El Licenciado Pedro Ochoa Palacio tuvo a la vista los siguientes documentos:-----

...En atención a que del contenido de los documentos descritos y del acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de 28 de febrero de 1983, pasada ante la fé del Notario Público No. (sic) del Distrito Federal, según escritura pública no. 88525 del 12 de mayo de 1983, se desprende que están representadas las 121, 195 (ciento veintiún mil ciento noventa y cinco) acciones que integran el cien por ciento del capital social de la

**JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA
RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE
NOTARIAS ASOCIADAS 9 Y 239 DEL D.F.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**



- 7 -
98696

entidad, según la lista de asistencia que se agrego al apéndice, el Licenciado Pedro Ochoa Palaeo certifica que de acuerdo con el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas sin la publicación de la convocatoria correspondiente y que, consecuentemente, serán válidos los acuerdos que se tomen.

El Licenciado Víctor Flores Olea solicitó al Dr. Francisco Javier Osornio Corres que, en términos de la Ley, fungiera como Secretario de la presente Asamblea para efecto de levantar el acta correspondiente.

Posteriormente y de acuerdo al Orden del Día, se aprobaron los siguientes asuntos en los términos que se indican:

I.- Designación del Consejo de Administración;

Se tendrán por designados para el desempeño de las funciones siguientes, los servidores públicos que a continuación se señalan: Presidente: El titular de la Secretaría de Educación Pública, en los términos del artículo 35 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. En su ausencia, fungirá como tal el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes o quien éste último designe, según el contenido del oficio circular 001/89, del 13 de junio de 1989, suscrito por el Secretario de Educación Pública.- Consejeros: El Servidor Público a quien designe la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

El Servidor Público a quien designe la Secretaría de Programación y Presupuesto.- El Servidor Público a quien designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Director General del Instituto Nacional de Bellas Artes.- El Presidente del Colegio de la Frontera Norte. El Director General del Instituto de Cultura del Estado de Baja California, Secretario.- El Servidor Público que designe el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente el cual no podrá ser miembro de la entidad.- Prosecretario: El servidor Público que designe el Consejo de Administración, a propuesta del Director General de la Empresa, el cual podrá o no ser miembro de la entidad.- Comisario: El Servidor Público que designe la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, según el artículo 63 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Las dependencias y entidades representadas, en el Consejo de Administración deberán designar, igualmente, un servidor Público suplente por cada titular...".

III.- Por escritura número ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el licenciado Ricardo Felipe Sánchez Destenave, titular de la notaría número doscientos treinta y nueve del Distrito Federal, en ese entonces actuando como asociado en el protocolo de la notaría a mi cargo, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Tijuana, Estado de Baja California, en la Sección Comercio y bajo la partida número cinco millones ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, el día trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, se hizo constar la modificación al objeto social y la reforma al artículo segundo de los estatutos sociales, de "COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...ARTICULO SEGUNDO.- La sociedad tendrá el siguiente objeto:-----

"I) Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social y cultural, destinados a poner al alcance de los ciudadanos los bienes y servicios culturales propios de su naturaleza y a contribuir con ellos a mejorar la calidad de vida de los mexicanos dentro del estado de Baja California y en el Noroeste". -----

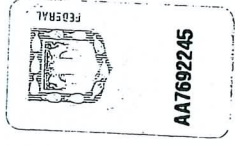
"II) Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones tendientes a la promoción del arte y la cultura entre los educandos del Sistema Nacional de Educación, procurando en todo momento generar en ellos el apego a los valores culturales como parte de su formación integral; así como promover y difundir los bienes y servicios culturales entre los estudiantes, maestros e investigadores de las instituciones de educación superior en la región". -----

"III) Preservar y difundir dentro y fuera del país, el patrimonio cultural y la obra de artistas, creadores e intelectuales de la región en coordinación y participación con todos los sectores de la sociedad y de los tres niveles de gobierno". -----

"IV) Organizar e implementar talleres, cursos, seminarios, conferencias, foros de análisis y en general todas aquéllas actividades intelectuales y culturales orientadas a ampliar las opciones de disfrute y aprecio de las manifestaciones artísticas y culturales, fomentando a la vez la participación de la comunidad Baja Californiana y del sur de California, EE.UU. (así)". -----

**JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA
RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE**

**NOTARIAS ASOCIADAS 9 Y 239 DEL D.F.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**



- 9 -
98696

proporcionar los elementos de identidad con los connacionales que emigrarán al estado de California, EE.UU. (así), o que transmitan en la frontera mexicana con dicho país en el Noroeste, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales respectivos".

"VI) Contribuir de manera permanente al impulso y fortalecimiento de la Orquesta de Baja California (OBC), del Centro Hispano de Guitarra (CHG), del Centro de Artes Escénicas del Noroeste (CAEN), así como generar oportunidades para que otras entidades públicas, privadas o sociales ofrezcan bienes y servicios culturales".

"VII) Diseñar, elaborar y en su caso, editar e imprimir todo tipo de publicaciones artísticas y culturales a fines (así) a su naturaleza, tales como libros, folletos, revistas, periódicos o cualquier otro tipo de documentos escritos, audiovisuales o multimedia".

"VIII) Estrechar la vinculación académico-cultural con personas físicas o morales del sector público, privado y social, con instituciones y universidades del país y del extranjero, que desarrollen acciones afines mediante la firma contratos y convenios (así) específicos, a efecto de racionalizar recursos y ampliar las acciones culturales".

"IX) Adquirir, enajenar, arrendar bienes muebles e inmuebles y en general realizar cualquier tipo de actos de dominio que beneficien a la sociedad y que estén orientados a la generación de recursos propios para cumplir con su objeto social".

"X) Recibir donativos de personas físicas o morales y destinarlos al cumplimiento de su objeto social".

"XI) Fortalecer los programas de colaboración y apoyo que tienen por objeto brindar un servicio público a la clase educativa y trabajadora por medio de los diversos convenios con que cuenta este Centro Cultural...".

IV.- Los accionistas de "COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron acta de asamblea extraordinaria de la que se levantó el acta que el compareciente me exhibe en tres páginas y me solicita la protocolice por no contar por momento con el libro de actas correspondiente, la cual agrego al apéndice con la letra "A" en unión de sus correspondientes lista de asistencia y anexos, misma que es del tenor literal siguiente:



“ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA,
S.A. DE C.V. DEL AÑO 2002.-----

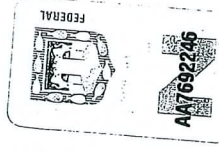
En la ciudad de Tijuana, Baja California, a los veintiséis días del mes de abril del 2002,
siendo las 14:00 horas, se reunieron en las oficinas de la Compañía Operadora del Centro
Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., sito en Paseo de los Héroes y Francisco
Javier Mina s/n, Zona Río de la ciudad de Tijuana, B.C., los Accionistas de la Compañía
Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. con fundamento en lo
señalado en los Artículos 179, 180, 181, 183, 187, 188 y 189 de la Ley General de
Sociedades Mercantiles.-----

Los accionistas que asisten a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., son las
siguientes personas.-----

El Doctor ANDRES ROEMER SLOMIANSKI, Presidente Suplente del Consejo de
Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A.
de C.V. y Presidente de la Asamblea, el Licenciado VICENTE CAZARES AVILES, en su
calidad de Accionista, en representación de IMCINE; el Licenciado CARLOS R. GARZA
VILLARREAL, Director General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación
Pública, en representación del Gobierno Federal; el Licenciado JUAN MANUEL
MANCILLA LOPEZ representante del Licenciado RAMON DIAZ DE LEON ESPINO,
Coordinador de Organos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de
Educación Pública y Secretario de la Asamblea; el Licenciado MIGUEL BAUTISTA
HERNANDEZ, Comisario Suplente, el Licenciado MIGUEL EUSEBIO HUERTA
MALAGON, en representación de la Dirección General Jurídica del CONACULTA, la
Licenciada TERESITA VICENCIO ALVAREZ, Directora General de la Compañía
Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., el Contador Público
WILFRIDO TAMAYO PADILLA, Pro-Secretario del Consejo de Administración del
CECUT y el Contador Público VICTOR E. GONZALEZ HERRERA, Titular del Organó
Interno de Control en el CECUT.-----

**JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA
RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE**

**NOTARIAS ASOCIADAS 9 Y 239 DEL D.F.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**



- 11 -
98696

DRÉS ROEMER SLOMIANSKI, nombró como Escrutador al Licenciado EUSEBIO HUERTA MALAGON, quien tuvo a la vista los siguientes

documentos: -----

1º. Oficio número 067/02, de fecha 3 de abril de 2002, mediante el cual el Titular de la Secretaría de Educación Pública, DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 33 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 5º. Fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, designó al Licenciado CARLOS R. GARZA VILLARREAL como Servidor Público que deberá ejercer las atribuciones que impliquen la titularidad de las acciones que integran el Capital Social de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., (Anexo 1). -----

2º. Oficio número 401-DGACM-314, de fecha 22 de abril del 2002, expedido por la Dirección General Adjunta de la Tesorería de la Federación, mediante el cual designa al Licenciado CARLOS R. GARZA VILLARREAL como representante de la Tesorería de la Federación, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 26 de abril del 2002 y asimismo en dicho oficio se certifica que el Gobierno Federal es propietario de 7'975,527 Acciones Nominativas con un valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una e importe total de \$7'975,527.00 (Siete Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Veintisiete Peso 00/100 M.N.), y de una acción ordinaria con el valor nominal de \$1.00 (Un pesos 00/100 M.N.) a favor de IMCINE, todas ellas representativas del capital de la compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., las cuales se encuentran en guarda y custodia en la bóveda de la Tesorería de la Federación. Anexo (2). -----

El escrutador informa al Presidente de la Asamblea la existencia de Quórum Legal en vista del escrutinio anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. -----

Tomando en cuenta la certificación que antecede procede el Secretario a dar lectura al Orden del Día conforme a los puntos siguientes: -----

ORDEN DEL DIA -----

I.- Designación de escrutadores; verificación y, en su caso, declaración del Quórum. -----

II.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----



III.- Capitalización de las aportaciones del gobierno federal y del exceso en la actualización del capital contable.-----

IV.- Actualización de los integrantes del Consejo de Administración, conforme a los estatutos sociales que rigen la vida de la Sociedad, incorporando a los nuevos consejeros, así como a la exclusión de la Secretaría de Programación y Presupuesto por haberse extinguido y transferido sus funciones y facultades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

V.- Asuntos Generales.-----

VI.- Designación del responsable de protocolizar ante Notario Público el Acta de esta Sesión (así).-----

Sometido a la consideración de la asamblea el Orden del día y aprobado el mismo por unanimidad de votos, se procedió a su desahogo como sigue:-----

En relación al tercer punto del Orden del Día, relativo a la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal y del exceso del capital contable, el Contador Público WILFRIDO TAMAYO PADILLA, propone a los presentes capitalizar las aportaciones de Gobierno Federal, cuyo monto se integra por los \$3.5 millones (así) que CONACULTA aportó para la compra del activo fijo y por \$421.7 miles (así), que fueron considerados en el presupuesto original que la Federación le otorga al Centro Cultural y Turístico de Tijuana y en segundo lugar la actualización del capital contable que surge como consecuencia de la aplicación del boletín B-10, para reconocer en los estados financieros en los efectos de la inflación y reexpresar las cifras, de tal manera que se propone que se capitalice \$5,174,295.00 (Cinco millones ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), propuesta que, una vez analizada y revisada por los accionistas, fue aprobada por unanimidad.-----

Con relación al cuarto orden del día (así), el Contador Público WILFRIDO TAMAYO PADILLA, con base en las fracciones XI y XII (así) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con el propósito de dar cumplimiento a uno de los acuerdos emitidos por el Organo de Gobierno, en donde se aprueba la actualización de los Estatutos de la Sociedad, incorporando a los nuevos organismos e instituciones que se incorporan al centro (así) como consejeros propietarios, propone se incluyan en los Estatutos Sociales, a los representantes de las siguientes personas morales; PATRONATO AMIGOS DEL CECUTT

**JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA
RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE**

**NOTARIAS ASOCIADAS 9 Y 239 DEL D.F.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**



- 13 -
98696

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA y el INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, como Consejeros Propietarios y se elimine de los estatutos a la Secretaría de Programación y Presupuesto, en virtud de que fue extinguida y que las facultades y actividades que esta Secretaría realiza se transfieran a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propuesta que, una vez analizada y revisada por los accionistas fue aprobada por unanimidad.-----

En lo referente al quinto punto del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales no hubo ningún asunto que tratar por lo que se designó al Licenciado MIGUEL EUSEBIO HUERTA MALAGON de la Dirección General Jurídica del CONACULTA para que ocurra ante el Notario Público de su elección para protocolizar la presente acta.-----

Habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente acta, firmándola el Presidente Suplente, Secretario Suplente, Escrutador, Comisario Suplente antes indicados, de conformidad con el Artículo 16 de los Estatutos Sociales y se dio por terminada la Reunión siendo las 15:00 horas del mismo día al principio expresado.-----

El Doctor ANDRES ROEMER SLOMIANSKI, Presidente Suplente-Rúbrica.-----
Licenciado VICENTE CAZARES AVILES, Director de Programación y Presupuesto, representante de IMCINE-Accionista-Rúbrica.-----

Licenciado CARLOS R. GARZA VILLARREAL, Director General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública representante del Gobierno Federal, Rúbrica.-----

Licenciado JUAN MANUEL MANCILLA LOPEZ, Secretario Suplente-Rúbrica.-----

Licenciada TERESITA VICENCIO ALVAREZ, Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. Rúbrica.-----

Licenciado MIGUEL BAUTISTA HERNANDEZ, Comisario Suplente-Rúbrica.-----

Contador Público VICTOR E. GONZALEZ HERRERA, Titular del Organismo Interno de Control en el CECUT. Rúbrica.-----

Contador Público WILFRIDO TAMAYO PADILLA, Pro-Secretario del Consejo de Administración del CECUT. Rúbrica.-----

Licenciado MIGUEL EUSEBIO HUERTA MALAGON, representante de la Dirección General Jurídica y Escrutador- Rúbrica.”

Siguen Firmas.

----- C L A U S U L A .-----

PRIMERA.- Queda aumentado el capital social en la parte variable de "COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la suma de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, en términos del acta que ha quedado transcrita en el antecedente cuarto de este instrumento.

SEGUNDA.- Queda protocolizada el acta de Asamblea General de Accionistas de "COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que ha quedado transcrita en el antecedente cuarto de este instrumento, para que surta todos sus efectos legales.

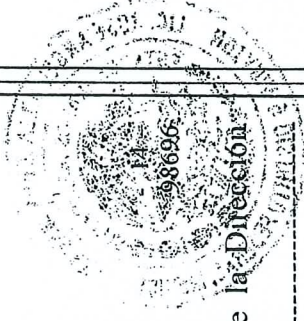
YO EL NOTARIO CERTIFICO QUE:

I.- Me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente, a quien conozco y conceptúo capacitado legalmente para la celebración de este acto.

II.- El representante de "COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto y acredita la personalidad que ostenta que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, según consta en el acta de asamblea que ha quedado transcrita en el antecedente cuarto de este instrumento.

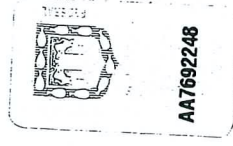
III.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete párrafo noveno del Código Fiscal de la Federación, el compareciente me exhibe las claves del Registro Federal de Contribuyentes y las Cédulas de Identificación Fiscal de los integrantes de la Asamblea cuya acta se protocoliza en este instrumento, las cuales agrego al apéndice del mismo con las letras "B uno" y "B dos".

IV.- El compareciente declara por sus generales ser:



JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA
RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE

NOTARIAS ASOCIADAS 9 Y 239 DEL D.F.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL



- 15 -
98696

Notario de México, Distrito Federal, donde nació el catorce de agosto de 1915, en la calle de los cincuenta y siete, casado, con domicilio en Avenida Revolución número setenta y siete, segundo piso, colonia San Ángel, Delegación Alvaro Obregón, código postal cero mil, empleado federal.

Y manifiesta que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes número: "OOC ochenta cero nueve veintidós guión SY ocho".

V.- El acta que por el presente instrumento se protocoliza no tiene indicio alguno de falsedad.

VI.- Manifiesta el compareciente que las declaraciones que realizó en este instrumento, las hizo bajo protesta de decir verdad y que le dí a conocer las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad.

VII.- Tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.

VIII.- "D-1".- Leído y explicado el valor, consecuencias y alcances legales de este instrumento al compareciente, enterado del derecho que tiene de leerlo personalmente, manifestó su comprensión plena y conformidad con él, firmando el seis de junio de dos mil dos, mismo momento en que lo autorizo.

-----Doy fe.

Firma del señor Miguel Eusebio Huerta Malagón.

José Angel Villalobos Magaña.-----Firma.

El sello de autorizar.

EXPIDO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN QUINCE PAGINAS UTILES.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOS.

DOY FE.

cjc/GVC

MA



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. DEL AÑO 2002.

En la ciudad de Tijuana, Baja California, a los veintiséis días del mes de abril del 2002, siendo las 14:00 horas, se reunieron en las oficinas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., sito en Paseo de los Héroes y Francisco Javier Mina s/n, Zona Río de la ciudad de Tijuana, B.C., los Accionistas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V. con fundamento en lo señalado en los Artículos 179, 180, 181, 183, 187, 188 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.....

Los accionistas que asisten a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., son las siguientes personas.....

El Doctor ANDRÉS ROEMER SLOMIANSKI, Presidente Suplente del Consejo de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C. V. y Presidente de la Asamblea, el Licenciado VICENTE CAZARES AVILES, en su calidad de Accionista, en representación de IMCINE; el Licenciado CARLOS R. GARZA VILLARREAL, Director General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, en representación del Gobierno Federal; el Licenciado JUAN MANUEL MANCILLA LOPEZ representante del Licenciado RAMON DIAZ DE LEON ESPINO, Coordinador de Organos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública y Secretario de la Asamblea; el Licenciado MIGUEL BAUTISTA HERNANDEZ, Comisario Suplente, el Licenciado MIGUEL EUSEBIO HUERTA MALAGÓN, en representación de la Dirección General Jurídica del CONACULTA, la Licenciada TERESITA VICENCIO ALVAREZ, Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V, el Contador Público WILFRIDO TAMAYO PADILLA, Pro-Secretario del Consejo de Administración del CECUT y el Contador Público VICTOR E. GONZALEZ HERRERA, Titular del Organó Interno de Control en el CECUT.....

El Doctor ANDRÉS ROEMER SLOMIANSKI, nombró como Escrutador al Licenciado MIGUEL EUSEBIO HUERTA MALAGÓN, quien tuvo a la vista los siguientes documentos:.....

1º. Oficio número 067/02, de fecha 3 de abril de 2002, mediante el cual el Titular de la Secretaría de Educación Pública, DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 33 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 50. Fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, designó al Licenciado CARLOS R. GARZA VILLARREAL como el Servidor Público que deberá ejercer las atribuciones que impliquen la titularidad de las acciones que integran el Capital Social de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., (Anexo 1).....

2o. Oficio número 401-DGACM-314, de fecha 22 de abril del 2002, expedido por la Dirección General Adjunta de la Tesorería de la Federación, mediante el cual designa al Licenciado CARLOS R. GARZA VILLARREAL como representante de la Tesorería de la Federación, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se

8



SECCION DE COMERCIO

llevará a cabo el día 26 de abril del 2002 y asimismo en dicho oficio se certifica que el Gobierno Federal es propietario de 7975,527 Acciones Nominativas con un valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una e importe total de \$7975,527.00 (Siete Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.), y de una acción ordinaria con el valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 MN) a favor de IMCINE, todas ellas representativas del capital de la compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. las cuales se encuentran en guarda y custodia en la bóveda de la Tesorería de la

Federación. Anexo (2).

El escrutador informa al Presidente de la Asamblea la existencia de Quórum Legal en vista del escrutinio anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Tomando en cuenta la certificación que antecede procede el Secretario a dar lectura al Orden del Día conforme a los puntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

- I.- Designación de escrutadores; verificación y, en su caso, declaración del Quórum.
- II.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III.- Capitalización de las aportaciones del gobierno federal y del exceso en la actualización del capital contable.
- IV.- Actualización de los integrantes del Consejo de Administración, conforme a los estatutos sociales que rigen la vida de la Sociedad, incorporando a los nuevos consejeros, así como a la exclusión de la Secretaría de Programación y Presupuesto por haberse extinguido y transferido sus funciones y facultades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- V.- Asuntos Generales.
- VI.- Designación del responsable de protocolizar ante Notario Público el Acta de esta Sesión.

Sometido a la consideración de la asamblea el Orden del día y aprobado el mismo por unanimidad de votos, se procedió a su desahogo como sigue:

En relación al tercer punto del Orden del Día, relativo a la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal y del exceso del capital contable, el Contador Público WILFRIDO TAMAYO PADILLA, propone a los presentes capitalizar las aportaciones de Gobierno Federal, cuyo monto se integra por los \$ 3.5 millones que CONACULTA aportó para la compra del activo fijo y por \$ 421.7 miles, que fueron considerados en el presupuesto original que la Federación le otorga al Centro Cultural y Turístico de Tijuana y en segundo lugar la actualización del capital contable que surge como consecuencia de la aplicación del boletín B-10, para reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación y reexpresar las cifras, de tal manera que se propone que se capitalice \$5,174,295.00 (Cinco millones ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), propuesta que, una vez analizada y revisada por los accionistas, fue aprobada por unanimidad.

Con relación al cuarto orden del día, el Contador Publico WILFRIDO TAMAYO PADILLA, con base en las fracciones XI y XII de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con el propósito de dar cumplimiento a uno de los acuerdos emitidos por el Organó de Gobierno, en donde se aprueba la actualización de los Estatutos de la Sociedad, incorporando a los nuevos organismos e instituciones que se incorporan al centro como consejeros propietarios, propone se incluyan en los Estatutos Sociales, a los representantes de las siguientes personas morales; PATRONATO



AMIGOS DEL CECUT, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA y el INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, como Consejeros Proprietarios y se elimine de los estatutos a la Secretaría de Programación y Presupuesto, en virtud de que fue extinguida y que las facultades y actividades que esta Secretaría realiza se transfieran a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, propuesta que, una vez analizada y revisada por los accionistas fue aprobada por unanimidad.....

En lo referente al quinto punto del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales no hubo ningún asunto que tratar por lo que se designó al Licenciado MIGUEL EUSEBIO HUERTA MALAGON de la Dirección General Jurídica del CONACULTA para que ocurra ante el Notario Público de su elección para

protocolizar la presente acta.....

Habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente acta, firmándola el Presidente Suplente, Secretario Suplente, Escrutador, Comisario Suplente antes indicados, de conformidad con el Artículo 16 de los Estatutos Sociales y se dio por terminada la Reunión siendo las 15:00 horas del mismo día al principio expresado.

El Doctor ANDRÉS ROEMER SLOMIANSKI, Presidente Suplente- Rúbrica.....

Licenciado VICENTE CAZARES AVILES, Director de Programación y Presupuesto, representante de IMCINE-Accionista-Rúbrica.....

Licenciado CARLOS R. GARZA VILLARREAL, Director General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública representante del Gobierno Federal, Rúbrica.....

Licenciado JUAN MANUEL MANCILLA LÓPEZ, Secretario Suplente-Rúbrica.....

Licenciada TERESITA VICENCIO ALVAREZ, Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. Rúbrica.....

Licenciado MIGUEL BAUTISTA HERNANDEZ, Comisario Suplente-Rúbrica.....

Contador Público VICTOR E. GONZALEZ HERRERA, Titular del Organó Interno de Control en el CECUT. Rúbrica.....

Contador Público WILFRIDO TAMAYO PADILLA, Pro-Secretario del Consejo de Administración del CECUT. Rúbrica.....

Licenciado MIGUEL EUSEBIO HUERTA MALAGON, representante de la Dirección General Jurídica y Escrutador-Rúbrica.....



LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA REUNION DE ASAMBLEA GENERAL
 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN TIJUANA, B.C., EL 26 DE
 ABRIL DEL 2002.

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1.- MIGUEL BOUTISTAS ALZ	CONDOMINIO PUBLICO SECUDAMA	
2.- CARLOS GARCIA VILLARREAL	SEP	
3.- Miguel E. Huerta Alajón	Consuelta.	
4.- Lic. Ceite Cázarez Luján	MEXICO	
5.- Teresita Viencio Alvarez	CECUT	T. Viencio A.
6.- JUREZ BENAIC	CONACUJA	
7.- JUAN MANUEL MANCILLA	SEP	
8.- Victor E. Amagobez	Titular de CECUT	
9.- WILFRIDO TAMAYO	CECUT	
10.-		



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

México, D.F., 3 de abril de 2002

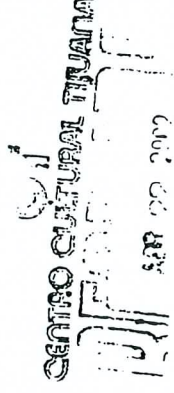
Contador Público
CARLOS R. GARZA VILLARREAL
Director General de Recursos Financieros
Presente

Comunico a usted que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5°, fracción XXI del Reglamento Interior de esta Dependencia, he tenido a bien designarlo, a partir de esta fecha, como el servidor público que deberá ejercer las atribuciones que impliquen la titularidad de las acciones que integran el capital social de la empresa de participación estatal mayoritaria Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Secretario

R. Reyes S. Tamez
DR. REYES S. TAMEZ GUERRA



SUB-DIRECCION
ADMINISTRATIVA

C.C.T. Lic. Terecita Vicensic Álvarez, Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. Presente.
Lic. Ramón Díaz de León Espino, Coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal, SEF, y Secretario Técnico del Consejo de Administración de la compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.- Presente.



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
 Dirección General Adjunta de
 Administración de Cartera y Activos
 no Monetarios
 401-DGACM-314

SECRETARÍA

DE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

México, D.F., a 22 de abril de 2002.

C.P. CARLOS R. GARZA VILLARREAL,
 Director General de Recursos Financieros.
 Secretaría de Educación Pública.
 Presente.

Con fundamento en los artículos 79 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y 91-E fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a fin de que el Gobierno Federal quede debidamente representado ante las asambleas generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la empresa COMPANÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. de C.V., que se llevarán a cabo el día 26 de abril del presente año, a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, en el domicilio social de la empresa ubicado en Av. Paseo de los Héroes y Mina, Zona Río, C.P. 22320, Tijuana, Baja California, se hace constar que la participación accionaria del Gobierno Federal en dicha empresa, cuyos títulos representativos del capital social se encuentran en guarda y custodia en la bóveda de esta Tesorería de la Federación, es la que a continuación se detalla:

SERIE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE	PROPIETARIO
S/S	TITULO C	1	1.00	1.00	ENDOSADO AL GOBIERNO FEDERAL
S/S	TITULO 4	1	1.00	1.00	ENDOSADO AL GOBIERNO FEDERAL
S/S	TITULO 5	1	1.00	1.00	ENDOSADO AL GOBIERNO FEDERAL
S/S	TITULO 6	7,854,333	1.00	7,854,333.00	ENDOSADO AL GOBIERNO FEDERAL
TOTAL: 7,854,336				7,854,338.00	

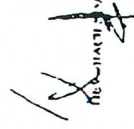
Asimismo, me permito recordarle a usted que en cuanto a la representación de esta Tesorería en dichas asambleas, el servidor público que ejerza las facultades que impliquen la titularidad de las acciones que integran el capital social de COMPANÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. de C.V., representará a esta Tesorería en la asamblea ordinaria y extraordinaria mencionadas, de conformidad con el oficio 401-T-35161 de 20 de agosto del 2001, por el que la Tesorería de la Federación comunicó al Oficial Mayor de esa Secretaría, la designación como representante para asistir a las sesiones de los órganos de gobierno o asambleas de accionistas o de socios de las entidades, a los servidores públicos nombrados por el Ejecutivo Federal, por conducto del Titular de la Coordinadora del Sector, en los términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El citado servidor público deberá informar por escrito a la Tesorería de la Federación dentro de un término no mayor de 5 días de celebrada la Asamblea, los acuerdos adoptados en la misma.

Cabe señalar que esta Tesorería se reserva el derecho de designar a sus representantes para asistir a las sesiones o asambleas de referencia, cuando así lo considere conveniente, por lo que he de agradecer a usted se siga informando a esta Dirección General Adjunta, con la anticipación señalada en la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación, las fechas en las que celebrará COMPANÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. de C.V., las asambleas o sesiones de referencia.

Atentamente,
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 La Directora General Adjunta.


 Ma. Antonieta Villegas Silva


 C.e.p. Evelyné Rodríguez Ortega, Tesorera de la Federación. Presente.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

Coordinación de Órganos Desconcentrados
y del Sector Paraestatal.

Of. No. SPC/CODYSP/237/2002

México, D.F., **2002-ABR-23**

Licenciada

TERESITA VICENCIO ÁLVAREZ

Directora General de la Compañía Operadora del
Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

P r e s e n t e .

Con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le informo que he designado como mi suplente al Lic. Juan Manuel Mancilla López, Director de Enlace Interinstitucional adscrito a esta Coordinación, para que asista a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración y de Asamblea de Accionistas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Coordinador

LIC. RAMÓN DJAZ DE LEÓN ESPINO

C.c.p.

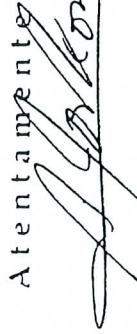
Lic. Alba Alicia Mora Castellanos.- Comisaria Propietaria de Educación y Cultura de SECODAM.
C.P. Wilfrido Tamayo Padilla.- Prosecretario del Consejo de Administración del CECUT.

DIRECCION GENERAL
DG/O-119/2002
24 de Abril del 2002.

LIC. RAMÓN DÍAZ DE LEÓN ESPINO
Secretario del Consejo de Administración de la
Compañía Operadora del Centro Cultural y
Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

Por este conducto comunico a usted que he designado al Licenciado Vicente Cázares Avilés, Director de Programación y Presupuesto de este Instituto, para que asista en mi representación a la primera Asamblea General Ordinaria y primera Extraordinaria de Accionistas del CECUTT, las cuales tendrán verificativo el próximo viernes 26 de abril del presente año, a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente


MTRO. ALFREDO JOSKOWICZ B.
Director General

C.c.p. C.P. Pablo Fernández Flores.- Coordinador General del IMCINE.
C.P. Wilfrido Tamayo Padilla.- Pro-Secretario del Consejo de Administración del CECUTT.
Lic. Vicente Cázares Avilés.- Director de Programación y Presupuesto del IMCINE.



5
D G J / S C S A

DIRECCION GENERAL JURIDICA

OF. No. DGJ/SCSA/0805/02

México D.F., a 26 de abril de 2002.

C.P. WILFRIDO TAMAYO PADILLA
PRO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL
Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito informar a Usted que he designado al LIC. MIGUEL EUSEBIO HUERTA MALAGON, para que asista en mi representación a la Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT), a celebrarse el viernes 26 de abril de 2002, a las 14.00 horas.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

RECEBIDO
MJD

LIC. NORMA ROJAS DELGADILLO
DIRECTORA GENERAL JURIDICA



1000

00110335

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CEDELA DE IDENTIFICACION FISCAL

6EP210905778

SECRETARIA DE EDUCACION

PUBLICA

1992


COYOTL No. 127

10

400

1100



	SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRIBUCIONES
	CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
IMC830326800	INSTITUTO MEXICANO DE CINEFOTOGRAFIA
C.P. 06760	BUENOS AIRES COLA ROSA SUR
1990	

IMC 830325 6B0

